

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero once (11) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 24

RAD: 2021-00310-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el profesional del derecho en el anterior escrito, la constancia de remisión de la renuncia a su poderdante y cumplidas las exigencias del artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE**:

ACEPTAR la renuncia efectuada por el doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ al poder conferido por la demandante ROCIO DE JESUS PALACIO LONDOÑO dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

Segovia, diciembre 02 del 2022

Rcd: Diciembre 12/2022
Dorc

Señores
JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
Juez Promiscuo Municipal
Segovia, Antioquia
ESDJ

Hora 10:17 am

Asunto: **RENUNCIA DE REPRESENTACION JUDICIAL**
Proceso: CIVIL DE PERTENENCIA – REIVINDICATORIO
Demandante: ROCIO DE JESUS PALACIO LONDOÑO
Demandado: ROCIO SANCHEZ MADRIGAL
Radicado No: **2021-00310-00**

William A. Piedrahita S, abogado en ejercicio con T.P. No 282.749 del CSJ, quien actúa como apoderado judicial dentro del proceso con radicado antes mencionado, le hago llegar a su despacho judicial la colilla de envió de la comunicación y notificación de Renuncia de representación judicial de la señora ROCIO DE JESUS PALACIO LONDOÑO, y se adjunta el correspondiente certificado de paz y salvo a la interesada, dando aplicación al artículo **76** Numeral **4** del código general del proceso, esta renuncia es motivada por las constantes situaciones de mal entendidos entre la señora y este apoderado y las continuas agresiones verbales - físicas y los hostigamientos, por parte del señor ESTIVEN ACEVEDO LOONDOÑO, hijo de mi ex representada.

Estas y otras razones que no vale la pena mencionar señor juez, motivaron mi renuncia a seguir con la representación legal de la señora en dicho proceso civil.

Se anexa:

colilla de envió
oficio de paz y salvo. 1 folio
Renuncia irrevocable al poder. 1 folio

De usted señor juez,

Notas Dic 02/2022 - Seudo las 9:20 am
Hija la Señora Rocio de J. Palacio.
y se le pide a firmar lo entregado.
pero se le lleva (Copia de Renuncia y Paz y salvo).

WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA S.
T.P. No 282.749 del CSJ.
Contacto móvil 312.243.73.78.

CONSTANCIA: Segovia, Diciembre 12 de 2022. En la fecha anexo al proceso escrito recibido por el Apoderado de la parte Actora, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. A. DESAPCHO.

DORA T. CONSUEGRA A

Notificadora

